



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000304

Callao, 16 DICIEMBRE 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en la sesión de la fecha el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero, propuso al Pleno del Concejo Municipal, felicitar al señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, actual Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber sido elegido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, en las elecciones para el decanato al Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el período 2010, llevada a cabo el sábado 12 de diciembre de los corrientes en las instalaciones del Colegio Teresa Gonzáles de Fanning, bajo la supervisión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, habiendo conseguido el 52% (12,114 votos) de los agremiados del Ilustre Colegio de Abogados de Lima;

Que, el señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, en su trayectoria como defensor de los Derechos Humanos y de la vigencia del Estado de Derecho ha destacado sus dotes de catedrático en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad de San Martín de Porras, en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y en la Universidad Particular Los Angeles de Chimbote, entre otras, en los cursos de Teoría del Derecho, Derecho Internacional Público, Derechos Humanos, Historia General del Derecho, Historia del Derecho Peruano, Ciencia Política y Derecho Romano (Fuentes romanistas del Derecho), labor docente que le ha servido para seguir logrando éxitos profesionales en esta rama del saber, que le ha merecido honrosas distinciones por parte de profesores nacionales e internacionales y alumnos de pregrado y postgrado de las Facultades de Derecho del Perú, que han visto con sumo agrado y beneplácito la elección como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el período 2010;

Que, el señor Doctor José Antonio Ñique Uceda es un distinguido abogado graduado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, nacido en la ciudad de Trujillo-Perú, actualmente Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiendo alcanzado el grado de Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales y Doctor en Derecho y Ciencia Política en la misma casa de estudio, donde enseña durante muchos años y dirige investigaciones y estudios de postgrado;

Que, asimismo entre muchos reconocimientos, fue distinguido, como ex Presidente de la Federación Universitaria de San Marcos (F.U.S.M), miembro del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y ex Director de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, teniendo una amplia y larga trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos de la justicia y el desarrollo de los pueblos, luchando por la ardua tarea de capacitación y globalización de los jóvenes hombres de leyes que ejercen funciones en la capital de la República;

Que, asimismo el señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, se ha entregado con seriedad y dedicación a la labor de la enseñanza del Derecho en las diferentes Universidades del Perú, como catedrático, ponente y docente invitado a las jornadas nacionales e internacionales de diferentes temas de derecho, así como simposios a nivel nacional e internacional, siendo un amante y defensor del Derecho, un luchador por las causas justas y la dignidad del ser humano, defensor del Estado de Derecho legítimo, celador de la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial y los Órganos Públicos, acreditando fehacientemente su criterio discrecional frente a las adversidades y su personalidad axiológica que lo identifica como una persona humilde, seria y correcta en su accionar frente a la persecución de la justicia distributiva y en especial de la justicia neoconstitucionalista que enseñaba en sus aulas magnas;

Que, el señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, es un hombre bondadoso, de fuertes convicciones y de mente aguda, buen amigo de las ciencias jurídicas, afectuoso y de gran generosidad a despecho de cualquier almanaque, su vitalidad asombra. Además, el doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda no duda en enfrentar largas horas de colectivo para acudir a dictar clases donde se lo requiriera, y ningún esfuerzo lo disuade si juzga que la tarea era relevante. Es también un hombre de excelente y amena conversación, su preocupación por el buen uso del lenguaje por parte de los juristas, por la corrección lógica del pensamiento y por la adecuada fundamentación de las decisiones judiciales es permanente;

Que, luego de un alturado debate, se acordó felicitar al señor Doctor Jose Antonio Ñique de la Puente Uceda, por haber sido elegido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el período 2010, cuya elección ha merecido el reconocimiento de la colectividad peruana y chalaca en especial, deseándole éxitos en su labor como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el período 2010 y resaltando la creatividad de la que dispone por haber ofrecido el conocimiento de sus enseñanzas del Derecho que alcanzará el beneplácito y reconocimiento de todo aquel que ama la docencia y el saber;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, en consecuencia, reconocer y felicitar al señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber sido elegido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el período 2010.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, hacer llegar copia del presente Acuerdo de felicitación al señor Doctor José Antonio Ñique de la Puente Uceda, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao,

20 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo